



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION Nº 128/016

Expte. Nº 5051/2014 A53

Montevideo, 30 de noviembre de 2016

VISTO: la petición administrativa formulada por la firma Compañía Cibeles S.A., respecto de la aplicación de los gravámenes de Caja de Jubilaciones y Pensiones de profesionales Universitarios (C.J.P.P.U.) e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que incluyó en la oferta del ítem Nº 1279 "Espesante a Base de Almidón de maíz Polvo", en el marco del Llamado Nº 23/2014 "Suministro de Medicamentos" para los Grupos 2 y 3.

RESULTANDO: I) que el referido ítem fue adjudicado por Resolución Nº 74/016 de fecha 25 de julio de 2016.

II) que por nota de fecha 24 de octubre, la firma peticionante manifiesta que el producto ofertado debe tributar el I.V.A. a la tasa del 22%, en lugar de tributar la tasa del 2% de la C.J.P.P.U. y el I.V.A. a la tasa del 10%.

CONSIDERANDO: I) que la firma manifiesta que el ajuste solicitado no alterará el precio final, modificando a la baja el precio sin impuestos, lo que no violenta el principio de igualdad entre los oferentes, ya que no se modifica su oferta en lo sustancial, ni se obtiene ningún beneficio respecto del resto de los adjudicatarios.

II) que, de acceder a lo peticionado, la Administración no se verá perjudicada, dado que los Organismos adquirentes abonarán el mismo precio con impuestos incluidos por el mismo producto suministrado.

III) lo informado por el Sector Insumos Médicos y las Asesorías Económico y Jurídica.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Acceder a la petición realizada por Compañía Cibeles S.A., procediendo a modificar la oferta en los términos antes indicados, respecto del ítem Nº 1279, adjudicado en el marco del Llamado Nº 23/2014 "Suministro de Medicamentos" para los Grupos 2 y 3, de acuerdo al detalle que luce en el Anexo adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

2º) Notificar a la firma peticionante.

3º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

- 4º) Comunicar a los Organismos involucrados en el Llamado.
- 5º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.



Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas